

DECRETO ALCALDICIO N° 062 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **12 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 22 de fecha 10.01.2022 de la Directora de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la contratación vía trato directo y por emergencia a través del portal Mercado Público al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$378.420.- IVA incluido**, consistente en la reparación de bomba sumergible de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, cotización que incluye traslado del equipo, en virtud a lo dispuesto artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundad del jefe superior de la entidad contratante*" y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada*". Adjunta cotización N° 556 del 06.01.2022 del proveedor del servicio y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 016 de fecha 07.01.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$378.420.- IVA incluido**, por reparación de bomba sumergible en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, incluye traslado del equipo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/MGB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)